

¿Qué sabemos sobre el padecimiento mental?

Relevamiento y reflexiones

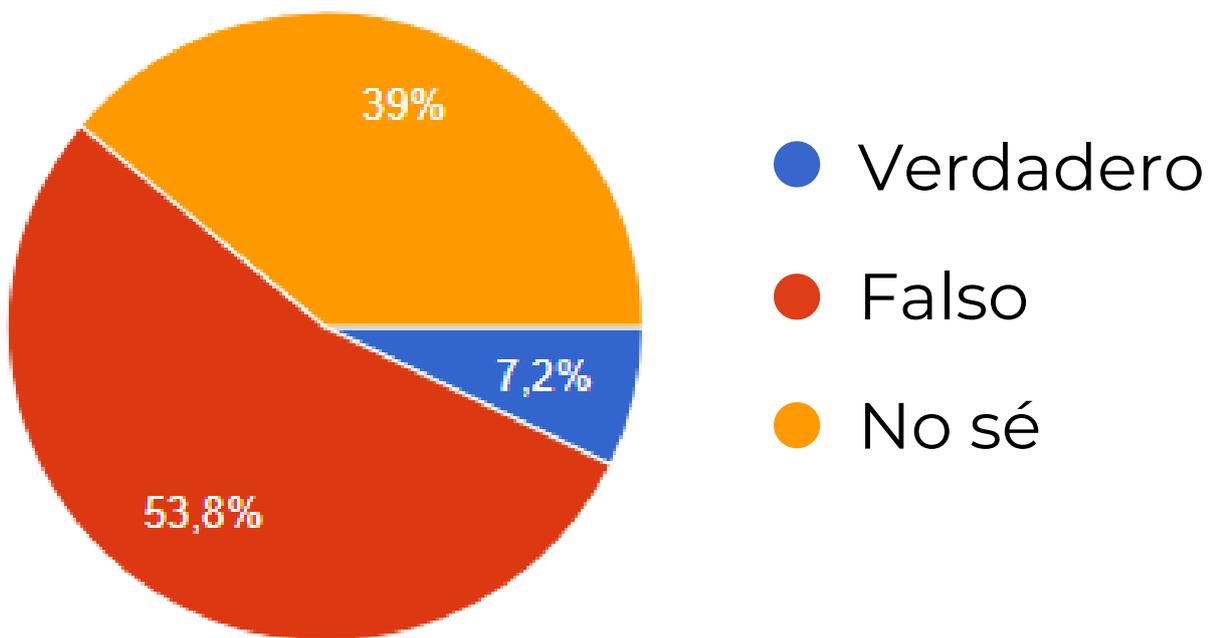
contarse

Con motivo del Día mundial de la Salud Mental en el 2020, desde Contarse propusimos realizar una encuesta anónima semiestructurada a nuestros seguidores con el fin de rastrear ideas y conceptos previos sobre el padecimiento mental.

En este boletín, sintetizamos algunos resultados y compartiremos algunos interrogantes.

Pregunta N° 1

¿Es conveniente que las personas con psicosis estén encerradas o controladas?



Un 46,2% respondió que era verdadero o que no sabe la respuesta, develando que, frente al desconocimiento sobre lo que implica el padecimiento mental, gran parte de la sociedad considera que “encerrar o controlar” a quienes presenten alguna problemática de salud mental, es o podría ser un modo apropiado de tratarla.

Si bien los modos de abordar las problemáticas de salud mental han ido variando de acuerdo a las concepciones sobre el padecimiento mental imperantes en cada época, han permanecido distintas formas de encierro, marginación, aislamiento e incluso erradicación de espacios públicos de “los alienados”.



Sin embargo, pese a momentos históricos en que el encierro apareció como la opción inicial para tratar problemas de la mente, en el siglo XX aparecerán teorías que entienden al padecimiento mental como un **fenómeno complejo**, que involucra distintas aristas y que requiere de un abordaje integral, en el que la internación deberá ser el último recurso terapéutico a implementar.

Sabías qué?

Hoy en día existen múltiples y diversos dispositivos terapéuticos alternativos (consultorios externos, hospital de día, talleres de rehabilitación, grupos terapéuticos, entre otros) y, de acuerdo a la legislación actual, la internación psiquiátrica sólo deberá realizarse cuando profesionales pertinentes evalúen la existencia de un “riesgo cierto e inminente” para la persona y/o para terceros.

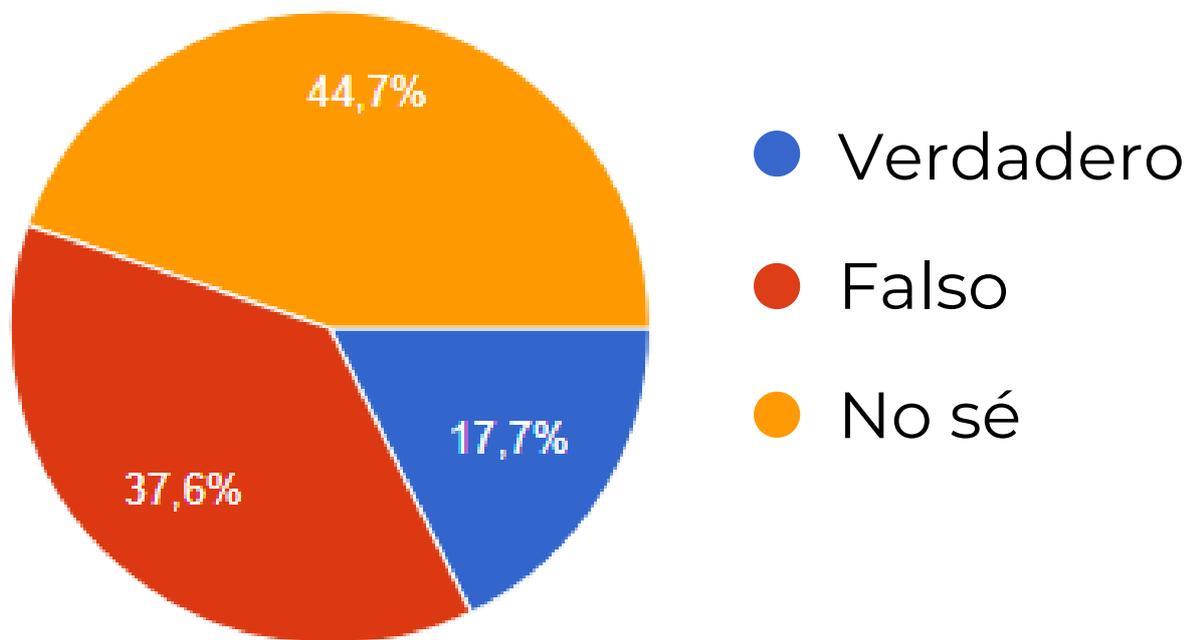
Tener presente que el padecimiento mental implica **múltiples factores** y, principalmente, que es algo que nos atraviesa a todos, será clave para problematizar:



¿Por qué aún hoy aparecen el encierro y/ o la exclusión como destinos predeterminado de personas con padecimiento mental?

Pregunta N° 2

¿El padecimiento mental grave disminuye las capacidades para realizar todo tipo de tareas?



Mientras que un 17,7% respondió afirmativamente, el 44,7% manifestó no saber la respuesta.

Razón suficiente para hablar de esto...

En primer lugar, señalamos que en el marco de una Ley de Salud Mental N° 26.657 que enuncia que se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas, y que la existencia de un diagnóstico en el campo de la salud mental no autoriza en ningún caso a presumir riesgo de daño o incapacidad, es evidente que queda mucho por informar.



De acuerdo a esta Ley, la incapacidad de una persona sólo podrá deducirse a partir de una evaluación interdisciplinaria de cada situación particular y en un momento determinado. Esto es así porque el padecimiento mental es algo que fluctúa y se modifica.

Entonces, es posible que una persona se encuentre pasando un momento de crisis o descompensación psíquica en el cual no sea conveniente que lleve adelante determinada tarea (como en otras afecciones), pero de ningún modo se trata de un estado permanente e irreversible.



Por el contrario, bajo el tratamiento adecuado y la implementación de recursos que apunten a sostener la estabilidad psíquica, las personas con padecimiento mental **podrán desempeñar actividades de diversa índole** (tanto aquellas asociadas a la productividad, como muchas otras que se alejan de fines utilitarios pero que presentan un gran valor psíquico).

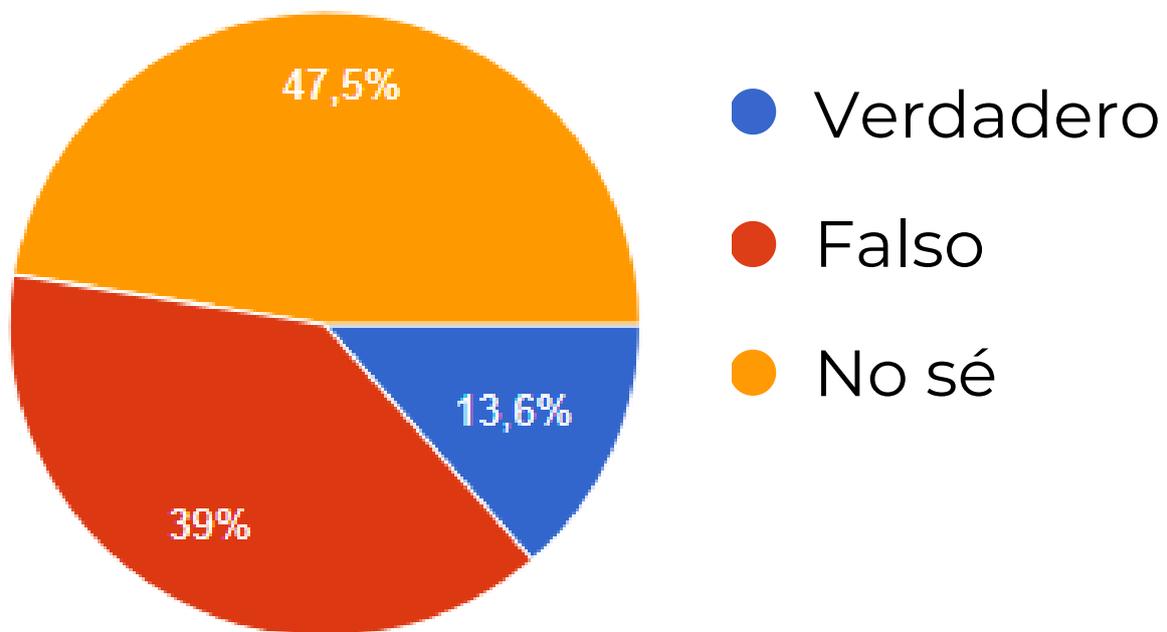
¡Sin embargo, aún hoy en día las personas con padecimiento mental suelen no ser consideradas personas de derecho y quedan directamente asociadas a la idea de incapacidad!

Desde Contarse, desmitificamos que haya tareas específicas que ningún paciente psiquiátrico puede hacer. En todo caso, proponemos mover el eje al centro del debate:

¿Qué aspectos o condiciones necesitan ser garantizados para que aquellas personas que presentan un padecimiento mental puedan ejercer una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás?

Pregunta N° 3

¿Las personas con psicosis son peligrosas?



Frente a este interrogante, el 13,6% respondió que se trata de un enunciado verdadero y el 47,5% se reconoció ignorante al respecto



¿En qué se funda esta asociación entre psicosis y peligrosidad?

En primer lugar, recordemos que la idea de la peligrosidad de los estados mentales surge con la psiquiatría del S. XIX, que concibe un sujeto enfermo determinado por factores biológicos que debería ser tratado para neutralizar el peligro que representa.

Así, pese a la inexistencia de resultados científicos que sustenten esta hipótesis, la apelación a tal peligrosidad ha sido motivo de segregación, aislamiento y excusión.



En 2010 la Ley 26.657 (Argentina) dejó de hablar de peligrosidad y empezó a plantear el “riesgo cierto e inminente” (como aquel riesgo que amenace la integridad física de la persona o de terceros), agregando que sólo podrá procederse a una internación involuntaria cuando un equipo interdisciplinario de salud mental evalúe la existencia de dicho riesgo, tratándose de un estado de la persona “aquí y ahora”, que puede variar, y no de un atributo de peligrosidad ineludible asociado al padecimiento mental.

Sin embargo, al desconocimiento general de la sociedad sobre temáticas de salud mental, se le suma la información sesgada y errónea de ciertos medios de comunicación, en donde se concibe “al loco” como alguien que no puede responder por sus actos y, peor aún, pareciera terminar empleándose como un adjetivo que describe al sujeto de modo inequívoco y permanente, asociándolo a lo criminal y violento y pensándolo como una amenaza a la salud mental o física de la persona misma o de otras.





Si tenemos en cuenta que estos modos de (des)informar sobre lo que implica el padecimiento mental influye en los modos en que la sociedad se comporta frente a quienes lo presentan, es necesario considerar que estas personas también terminan siendo víctimas de aquello que generan en los demás: miedo, irritabilidad, compasión.

Desde Contarse, remarcamos que estar frente a una “persona con psicosis” no implicará que esta sea “peligrosa” y tampoco que no sea responsable de sus actos a nivel psicológico, social y familiar.

Este modo de concebir a la psicosis perpetúa representaciones sociales obsoletas y erróneas sobre este padecimiento y acrecienta la estigmatización de quienes la padecen.

Por último, elegimos detenernos en una de las preguntas más realizada por parte de los encuestados, en la parte de preguntas libres:

*¿Cómo podemos
aportar como sociedad
al apoyo de personas
con padecimiento
mental?*

La experiencia nos indica que las personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad en relación a su salud mental, prefieren esconder la problemática frente a otros (incluso frente a personas cercanas)

¿por qué? Porque se sienten juzgadas e incomprendidas, situación que redobla el padecimiento por el aislamiento y la falta de apoyo.



Es por esto que debemos considerar nuestra responsabilidad como sociedad, donde pese a que discursivamente, muchas personas enuncian abiertamente su apoyo a personas con padecimiento mental, éstas a menudo (y automáticamente) son desvalorizadas y discriminadas.

Incluso les resulta más difícil que a otras personas, conseguir un trabajo, una casa, o forjar vínculos interpersonales amorosos, amistosos, vecinales, viéndose expuestas a tratos desiguales por parte de los demás.

Más allá de los avances en el tratamiento del padecimiento mental a lo largo del tiempo, falta mucho camino por recorrer.



Hay muchas formas de padecer que continúan siendo un tabú para la sociedad, dejando a quienes sufren alguna problemática de salud mental frente a dos problemas: el propio padecimiento mental y los problemas derivados del estigma.

¿Qué hacer?

Desde Contarse los alentamos a seleccionar las fuentes de información a las que les damos valor (desestimando aquellas no idóneas), a leer sobre el padecimiento mental, a compartir con otros y hacer circular información importante sobre el tema. Este será el paso inicial para derribar mitos y prejuicios presentes en la sociedad, que impacten en los modos de tratar a quienes presenten problemáticas en salud mental: apuntemos a sustituir el “encerrar, controlar, excluir”, por **ESCUCHAR, ALOJAR e INCLUIR.**

El padecimiento mental es un asunto del que no sólo debe ocuparse quien presenta un diagnóstico en salud mental o su círculo más cercano, sino que debe ocuparse toda la sociedad.

**¡Por una sociedad con
más información y
menos prejuicios!**

¡Muchas gracias!



www.contarse.org



info@contarse.org



[@contarse](https://www.instagram.com/contarse)



[contarse](https://www.facebook.com/contarse)



[@contarseok](https://twitter.com/contarseok)